

vos el dho oficio en todo lo del conseruieren
e, y os guarden, y hagan guardar todas
las honrras, gracias, mercedes, franquicias,
liberdades, exenpciones, preheminencias,
prerogativas, e inmunidades, y todas
las otras cosas que por razón del dho
hauer, y gozar, y os deven veruar
dadas, y os recudan, y hagan recudar
contado los dños, y salarios del dho, y
pertenescentes segun se uso, quando
y recudio assi a dño amuestron como
acada uno de los otros miferidones que
han sido, y son de la dha Ciudad, todo
bien, y cumplidamente sin faltaron
contra alguna, y que en ello ni en parte
de ello impedimento alguno no os pongan
e ni consentan poner que de dho año
en adelante os retivo, y he por retuido al

